

**PRIMER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME MPR-INF.UAI N° 09/2016 DE “AUDITORÍA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL (SAYCO), AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL IMPLANTADO EN EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y LAS UNIDADES DEPENDIENTES Y DESCONCENTRADAS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”**

**RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoría Interna MPR - INF. UAI. N° 13/2019, correspondiente al Primer Seguimiento al cumplimiento de Recomendaciones del Informe MPR-INF.UAI N°09/2016, ejecutado en cumplimiento a instrucción impartida por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándums UAI-Nos 11/2019 y 12/2019.

El objetivo del seguimiento es determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe MPR-INF.UAI N°09/2016 *“Auditoría del Sistema de Administración y Control (SAYCO), al Sistema de Administración de Personal implantado en el Ministerio de la Presidencia y las Unidades Dependientes y Desconcentradas por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015”* y verificar si los procedimientos definidos fueron cumplidos por los funcionarios responsables, de acuerdo a lo establecido en el Formato N° 2 de Cumplimiento de las Recomendaciones.

Constituye el objeto del seguimiento, la documentación generada en los procedimientos desarrollados en el Sistema de Administración de Personal implantado en el Ministerio de la Presidencia y las Unidades Dependientes y Desconcentradas, proporcionada por las Direcciones Administrativas de esta Cartera como sustento del cumplimiento de las dos recomendaciones, contenidas en el informe de Auditoría MPR-INF.UAI N°09/2016.

Los resultados del seguimiento efectuado al Informe MPR-INF.UAI N°09/2016 *“Auditoría del Sistema de Administración y Control (SAYCO), al Sistema de Administración de Personal implantado en el Ministerio de la Presidencia y las Unidades Dependientes y Desconcentradas por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015”*, son los siguientes:

<b>Recomendaciones</b>	<b>Cantidad de Recomendaciones</b>	<b>%</b>
Cumplidas	1	50
No Cumplidas	1	50
No aplicables	0	0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100</b>

La Paz, 27 de junio de 2019